



Municipalidad Distrital de Catacaos – Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 012 – 2023 – MDC

Catacaos, 20 de marzo del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CATACAOS

VISTO:

El expediente N° 2735, que contiene el Oficio N° 0000037-2023-PRODUCE/DVMYPED-I-PNDP, emitido por el Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional de Diversificación Productiva del Ministerio de Producción, el Informe N° 211-2023-MDC-ARQ.LBRR/GDURI, del 16.Marzo.2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura; el Informe N° 176-2023/MDC.GAJ de fecha 20 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley 27972, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el Artículo 5 del Decreto Supremo N° 156-2004-EF, señala que: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 9º, sub numeral 26 de la Ley 27972 el mismo que prescribe, que son atribuciones del Concejo Municipal la aprobación de convenios de celebración nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, a través de Oficio N° 0000037-2023-PRODUCE/DVMYPED-I-PNDP, el Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional de Diversificación Productiva del Ministerio de Producción, manifiesta que resulta necesario realizar una Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de la Producción y la Municipalidad Distrital de Catacaos, para efectuar la modificación de la Cláusula tercera: Base Legal, Cláusula sexta: Financiamiento, y Cláusula novena: Vigencia; esto, con el fin de continuar con las acciones correspondientes para la habilitación de recursos para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Comercialización en Mercado Central de Catacaos del Distrito de Catacaos - Provincia de Piura -Departamento de Piura" con CUI N°2544132.

Que, con Informe N° 211-2023-ARQ.LBRR-MDC-GDURI, de fecha 16 de marzo del 2023, emitido por el Arq. Luis Belisario Rivera Ramos-Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, alcanza la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de la Producción y la Municipalidad Distrital de Catacaos, a fin de que sea elevado al pleno del Concejo Municipal, previo informe legal.

Que, el Gerente de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 099-2023/MDC.GAJ de fecha 22 de febrero de 2023, es de opinión que, revisado el convenio y la adenda propuesta, deberá ser llevado al Pleno del Concejo Municipal para que basado en sus atribuciones otorgadas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, proceda a otorgar la autorización al alcalde para suscribir la adenda propuesta.

Que, el Gerente Municipal remite a secretaría general el expediente con la finalidad de que se eleve al Pleno del Concejo Municipal.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; en sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 05-2023 de fecha 20 de marzo de 2023, con el voto **UNANIME** de los miembros del Concejo Municipal, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Econ. Eddy Johnny Cruz Flores, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Catacaos, en el marco de sus competencias, atribuciones, funciones a suscribir la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de la Producción y la Municipalidad Distrital de Catacaos, para la elaboración y aprobación del Expediente Técnico del proyecto de inversión: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN EN MERCADO CENTRAL DE ABASTOS DE CATACAOS DEL DISTRITO DE CATACAOS. PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2544132.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Catacaos (www.municatacaos.gob.pe)

RÉGISTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.